

8. EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Efectivo		
Banco del Pacífico S.A.	5.313	15.085
Total efectivo	5.313	15.085

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, representa valores disponibles en una cuenta bancaria del Banco del Pacífico S.A., los cuales no tienen ninguna restricción para su utilización inmediata.

9. INVERSIONES CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Inversiones corrientes		
Banco Pacífico S.A.	743.176	597.036
Banco del Austro S.A.	544.020	512.149
Total de inversiones corrientes (1)	1.287.196	1.109.185

(1) Al 31 de diciembre del 2019 corresponden a 6 certificados de depósitos emitidos por el Banco del Pacífico S.A. y Banco del Austro S.A., los cuales se detallan a continuación:

Banco del Pacífico S.A.

- Certificado de depósito por el valor de US\$ 347.390, al 6,75% de interés nominal anual y vencimiento en 6/febrero 2020.
- Certificado de depósito por el valor de US\$ 210.000, al 6,75% de interés nominal anual y vencimiento en 17/abril 2020.
- Certificado de depósito por el valor de US\$ 100.000, al 6,75% de interés nominal anual y vencimiento en 18/febrero 2020.

- Certificado de depósito por el valor de US\$ 85.786, al 6,75% de interés nominal anual y vencimiento en 18/marzo 2020.

Banco del Austro S.A.

- Certificado de depósito por el valor de US\$ 301.950, al 6,75% de interés nominal anual y vencimiento en 17/abril 2019.
- Certificado de depósito por el valor de US\$ 242.070, al 6,75% de interés nominal anual y vencimiento en 17/abril 2019.

10. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Cientes y otras cuentas por cobrar no relacionadas		
Cuentas por cobrar clientes locales	-	27.310
Anticipo a proveedores	25	1.731
Otras cuentas por cobrar (1)	19.777	19.300
Total clientes y otras cuentas por cobrar no relacionadas	19.802	48.341

(1) Corresponden principalmente a la provisión de intereses ganados por certificados de depósitos que la compañía mantiene en el Banco del Pacífico S.A. y Banco del Austro S.A.

11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Notas a los Estados financieros

	Al 31 de diciembre		Tasa anual de depreciación
	2019	2018	
Propiedad, planta y equipo			
Muebles y enseres	10.761	10.520	10%
Maquinarias y Equipos	4.465	3.528	10%
Equipos de computación	12.588	12.588	33,33%
Vehículos	113.131	113.131	20%
	140.945	139.767	
(-) Depreciación acumulada	(134.250)	(132.758)	
Total propiedad, planta y equipo	6.695	7.009	

Los movimientos del costo y la depreciación acumulada, fueron como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Maquinarias y equipo</u>	<u>Equipo de computación</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Total</u>
<u>Costo</u>					
Saldos al 1 de enero de 2018	10.520	3.528	12.588	133.658	160.294
Bajas / ventas	-	-	-	(20.527)	(20.527)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	10.520	3.528	12.588	113.131	139.767
Adquisiciones	241	937	-	-	1.178
Saldos al 31 de diciembre de 2019	10.761	4.465	12.588	113.131	140.945
<u>Depreciación acumulada</u>					
Saldos al 1 de enero de 2018	(4.061)	(1.538)	(12.599)	(117.236)	(135.434)
Gasto o costo del periodo	(1.073)	(373)	17	-	(1.429)
Bajas / ventas	-	-	-	4.105	4.105
Saldos al 31 de diciembre de 2018	(5.134)	(1.911)	(12.582)	(113.131)	(132.758)
Gasto o costo del periodo	(1.070)	(422)	-	-	(1.492)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	(6.204)	(2.333)	(12.582)	(113.131)	(134.250)
Saldo neto al 31 de diciembre del 2018	5.386	1.617	6	-	7.009
Saldo neto al 31 de diciembre del 2019	4.557	2.132	6	-	6.695

12. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Propiedades de inversión		
Terrenos	655.121	522.275
Edificios	273.952	293.545
Total de propiedades de inversión	929.073	815.820

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde principalmente a una hacienda ubicada en la Parroquia Pedro Vicente Maldonado de la provincia de Pichincha, un departamento en el edificio Barlovento ubicado en Puerto Santa Ana en la Provincia del Guayas y un inmueble compuesto por solar y villa ubicado en la Urbanización Entre Ríos del Cantón Samborondón.

13. INVERSIONES NO CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Compañías	Participación	Al 31 de diciembre	
		2019	2018
Inversiones no corrientes:			
Banco Bolivariano C.A.	0,08%	212.496	173.032
Banco de Guayaquil S.A.	0,05%	137.281	125.777
Banco Pichincha C.A.	0,01%	43.710	41.225
Corporacion la Favorita C.A.	0,02%	338.541	369.779
Inversancarlos S.A.	0,67%	435.661	369.204
Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos	0,41%	425.746	416.815
Corporación de Negocios y Servicios Triunfal Negysert S.A.	50,00%	6.729	6.729
Saldo final		1.600.164	1.502.561

Los movimientos de inversiones no corrientes, fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Saldo inicial	1.502.561	1.347.141
Adiciones	4.364	-
Medición a VPP de inversiones no corrientes	93.239	155.420
Saldo final	1.600.164	1.502.561

14. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Proveedores y otras cuentas por pagar no relacionados		
Proveedores locales (1)	4.200	4.261
Otras cuentas por pagar	33.869	34.839
Total proveedores y otras cuentas por pagar no relacionadas	38.069	39.100

(1) Corresponden a los valores pendientes de pago a proveedores locales, por la adquisición de bienes y servicios relacionados con la actividad del negocio los cuales serán canceladas dentro del período corriente.

15. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Notas a los Estados financieros

	Relación	Transacción	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2018
Cuentas por cobrar clientes relacionadas				
Avanzar del Ecuador S.A. AVAENECU	Otros	Préstamo	746.000	746.000
Mundofactor Sociedad Anónima	Otros	Comercial	262.131	262.131
Palmelina S.A.	Otros	Préstamo	56.639	57.139
			1.064.770	1.065.270
(Menos) Deterioro acumulado de cuentas por cobrar por incobrabilidad			(10.648)	-
Total cuentas por cobrar clientes relacionadas, neto			1.054.122	1.065.270
Proveedores y otras cuentas por pagar relacionadas				
Comercializadora Autoline S.A.	Otros	Comercial	396.178	396.178
Leasingcorp S.A.	Otros	Comercial	206.387	-
Velasco Freire Marco Lener	Accionista	Préstamo	2.751.643	2.975.030
Total proveedores y otras cuentas por pagar relacionadas			3.354.208	3.371.208

16. IMPUESTOS**16.1 Activos y pasivos por impuestos corrientes**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre 2019	2018
Activos por impuestos corrientes		
Crédito tributario IVA por adquisiciones	477	-
Crédito tributario por retenciones de IVA	5.526	2.665
Total activos por impuestos corrientes (1)	6.003	2.665
Pasivos por impuestos corrientes		
Impuesto al valor agregado por pagar	81	-
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	22	160
Impuesto a la renta por pagar	18.631	3.314
Total pasivos por impuestos corrientes (2)	18.734	3.474

- (1) Corresponden al registro de IVA en adquisiciones de bienes y servicios y crédito tributario por retenciones en la fuente de IVA, que no fueron compensadas al cierre del período 2019 y 2018.
- (2) Corresponden a los valores por concepto de IVA en ventas, retenciones en la fuente de IVA e impuesto a la renta pendientes de pago al cierre del periodo 2019 y 2018.

16.2 Conciliación tributaria – Impuesto a la renta

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Utilidad antes de impuesto a la renta	249.087	62.453
Más (menos) partidas de conciliación - diferencias permanentes:		
(-) Otras rentas exentas	(132.846)	-
(+) Gastos no deducibles	2.255	1.460
Más (menos) partidas de conciliación - diferencias temporarias:		
Utilidad gravable	118.496	63.913
Impuesto a la renta causado 22%	26.069	14.061
Anticipo del impuesto a la renta del año	(5.388)	(9.105)
Impuesto a la renta del periodo	26.069	14.061
Menos:		
Pago de anticipo de impuesto a la renta	(5.388)	(9.105)
Retenciones en la fuente que le realizaron el ejercicio corriente	(2.050)	(1.642)
Impuesto a la renta por pagar	18.631	3.314

Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Saldo inicial	3.314	-
Provisión del período	26.069	14.061
Pago de impuesto a la renta	(3.314)	-
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	(2.050)	(1.642)
Pago de anticipo de impuesto a la renta	(5.388)	(9.105)
Impuesto a la renta por pagar	18.631	3.314

16.3 Tasa efectiva

La conciliación de la tasa efectiva de impuesto a la renta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Tasa impositiva legal	22%	22%
<u>Efectos fiscal por partidas conciliatorias</u>		
Gastos no deducibles	0,42%	0,51%
Tasa efectiva del impuesto	22,42%	22,51%

16.4 Tarifa del impuesto a la renta

Provisión para los años 2019 y 2018

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de

accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.310,00 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para los años 2019 y 2018

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2019 y 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

16.5 Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Financiera

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2019.

16.6 Precios de transferencias

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que, para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo

de Operaciones con Parte Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia.

17. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social está constituido por 800 acciones ordinarias, nominativas, autorizadas, suscritas y en circulación respectivamente con un valor nominal de US\$ 1.00 cada una.

18. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías de Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que este alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 la reserva legal de la Compañía es de US\$41.001.

19. OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponde al efecto neto por medición del valor proporcional patrimonial de inversiones no corrientes, el cual asciende a US\$248.659 y US\$ 155.420 respectivamente.

20. RESULTADOS ACUMULADOS

Adopción de NIIF por primera vez

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo acreedor de US\$ 5.356; este, podrá ser utilizado para absorber pérdidas acumuladas incluida las del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Utilidades acumuladas

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución

de dividendos, capitalización de la Compañía y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, entre otros.

21. OTROS INGRESOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Al 31 de diciembre	
		2019	2018
Otros ingresos			
Ingresos por dividendos	(1)	83.424	60.599
Intereses ganados	(1)	136.792	104.288
Otros		161.615	18.753
Total otros ingresos		381.831	183.640

(1) Corresponden a ingresos por dividendos provenientes de inversiones no corrientes e intereses ganados por los certificados de depósitos a plazo en el Banco del Pacífico S.A. y Banco del Austro S.A.

22. GASTOS OPERACIONALES Y FINANCIEROS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Al 31 de diciembre	
		2019	2018
Gastos operacionales y financieros			
Gastos de administración		132.721	106.520
Gastos financieros		23	21
Total gastos operacionales y financieros		132.744	106.541

23. SANCIONES

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De otras autoridades administrativas

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

24. CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía mantiene un proceso investigativo como demandado, el cual se encuentra vigente. A continuación, un detalle:

Causa No. I.P 170101819081823

La Sra. Vinuesa López Consuelo Elizabeth demanda a Cerapor S.A., por la acción de usura, la cuantía es indeterminada y se encuentra en estado de indagación previa.

De acuerdo a lo manifestado por los asesores legales, de los procesos judiciales activos que constan en sus registros y de la información en general de la Compañía Cerapor S.A. de la que tienen conocimiento, al 31 de diciembre del 2019 no se identifica ninguna obligación a futuro que pueda afectar significativamente la posición financiera de la empresa.

25. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (junio 18, 2020), la compañía considera importante realizar la siguiente revelación:

Con fecha 16 de marzo del 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Excepción en todo el territorio ecuatoriano, según Decreto Ejecutivo 1017, con la finalidad de contener la propagación de la pandemia mundial originada por el virus COVID-19.

La pandemia originada por el virus COVID-19, ha generado que los mercados de todo el mundo estén experimentando impactos económicos debido a esta crisis sanitaria; por esta razón, la economía en nuestro país se verá afectada por la recesión económica en los mercados nacionales e internacionales.

La situación antes detallada no ha permitido a la compañía determinar con fiabilidad los posibles deterioros de activos, incrementos de pasivos y su

respectiva afectación en los resultados del ejercicio económico 2019; así también, no ha permitido determinar fiablemente la hipótesis de negocio en marcha; sin embargo la Administración de la compañía se encuentra realizando todas las gestiones inherentes para viabilizar la continuidad de las operaciones de la empresa; para lo cual, ha establecido protocolos de gestión de cobranzas, estrategias de ventas y reducción de gastos, entre otras decisiones gerenciales, con la finalidad de minimizar los impactos en los estados financieros en el ejercicio económico 2020.

Por lo antes mencionado, la compañía considera que la crisis sanitaria producto de la pandemia originada por el virus COVID-19, tendrá un impacto medio – bajo, los cuales se podrán medir con mayor fiabilidad después del mes de julio 2020; para lo cual la compañía, seguirá realizando gestiones con la finalidad de minimizar dichos efectos.

26. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.

Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Adicionalmente a lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), nuestra auditoría incluye también:

- ✓ Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la rescisión del control interno.
- ✓ Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.
- ✓ Concluimos sobre el uso adecuado por la Administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

- ✓ Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre una presentación razonable. Obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de las entidades o actividades comerciales para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsable de nuestra opinión de auditoría.
- ✓ Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo (Administración) en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- ✓ También proporcionamos los encargados del Gobierno Corporativo (Administración) con una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.
- ✓ A partir de las comunicaciones con los encargados del Gobierno Corporativo (Administración), determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.
- ✓ Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se opone a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.